



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/22/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL ARIAS GONZÁLEZ A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un período de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor del Ciudadano Juan Manuel Arias González;

Que mediante acuerdo G/JGA/21/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de agosto de 2011, se determinó cambiar de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Tercera Sala Regional de Occidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Juan Manuel Arias González a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/22/2011

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL ARIAS GONZÁLEZ A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Juan Manuel Arias González a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá entregar al Magistrado Juan Manuel Arias González, la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Juan Manuel Arias González dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese a los Magistrados Juan Manuel Arias González y Salvador Rivas Gudiño, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.